CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

GOBIERNO DE NAVARRA
R.E.(Unidad: 10003517)
DEPARTAMENTO DE SALUD
ISPLN: SERVICIO DE SALUD LABORAL

ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de marzo de dos mil diecinueve. en la **CLÍNICA VETERINARIA SARRIGUREN,** sita en la en SARRIGUREN (Navarra), con ----------

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1436 a nombre de **GARCÍA MARTINO, MARTA Y TERRONES ESCALADA, EDURNE, S.I.** y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 22 de abril de 2009.----------

La Inspección fue recibida por veterinaria cotitular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.----------

La cotitular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.----------

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una única sala que colinda, en el mismo plano, con almacén, pasillo, consulta y exterior (portal).----------

29/03/2019 - 10:55

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de la firma de 110 kV y 70 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.----------

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.----------

- Según se manifestó, solamente la puerta de la sala se encontraba plomada.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.----------

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0,35 mm de espesor, dos protectores tiroidales, uno de 0,3 mm y otro de espesor desconocido y dos pares de manoplas plomadas de espesor desconocido.----------

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de

---

- Realizan el control dosimétrico de dos personas, mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el de Barcelona, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.----------

- Las trabajadoras expuestas a las radiaciones estaban clasificadas como categoría "B".----------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.----------

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 26/06/18.----------

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 26/06/18. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 16/07/18----------

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.----------

- Según informó la UTPR, habían remitido al CSN los informes periódicos de actividades.----------

CINCO. DESVIACIONES

- No se detectaron.----------

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a doce de marzo de dos mil diecinueve.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA VETERINARIA SARRIGUREN**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SARRIGUREN, A 27 DE MARZO DE 2019

MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL ACTA